

CANAL GESTIÓN  
LANZAROTE  
REGISTRO DE ENTRADA  
14226/2015

Día: 09/12/2015 Hora: 14:55:55



201514226



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, ENERGIA  
Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

GABINETE TÉCNICO

**O F I C I O**

S/REF.:

N/ REF: LN

FECHA: 27/11/2015

ASUNTO: Subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las Islas Canarias, año 2015.

**DESTINATARIO:**

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.  
Gerardo Díaz García  
Ctra. Arrecife-Las Caletas km 3,5  
35500 - Arrecife  
Las Palmas

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

En relación con el expediente incoado para la concesión de subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las Islas Canarias, convocadas por la Orden IET 633/2015, de 7 de abril (BOE del 14), se ha dictado por el Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, con fecha 27 de noviembre de 2015, Resolución por la que se resuelve el otorgamiento de subvenciones a plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las Islas Canarias para 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A PLANTAS POTABILIZADORAS PARA DESALACIÓN DE AGUA DE MAR EN LAS ISLAS CANARIAS PARA 2015**

Al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, le corresponde la concesión de las subvenciones a las entidades productoras de agua desalada de origen marino, destinada al abastecimiento público en Canarias, de acuerdo con la Orden IET/1150/2014, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las Islas Canarias, y la Orden IET 633/2015, de 7 de abril (BOE del 14), por la que se convocan subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las Islas Canarias.

El importe de dichas subvenciones para el período 1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 es de un máximo de 3.500.000,00 €, crédito contenido en las aplicaciones presupuestarias

Paseo de la Castellana, 160  
28071 - MADRID  
TEL. 91 349 48 48  
FAX 91 349 48 42

FIRMADO por : BLANCA CANO SANCHEZ, JEFE / JEFA DE GABINETE TECNICO DE GABINETE TECNICO DEL SUBSECRETARIO (MINETUR). A fecha : 27/11/2015 14:39:14  
Este documento se ha almacenado en el Archivo de Constancias Electrónicas (ARCE) del MINETUR, accesible desde [www.minetur.gob.es/arce](http://www.minetur.gob.es/arce), con Código de Consulta y Verificación 3195145-87321436UK2MV36WKESR

FIRMADO



20.01.421M.451; 20.01.421M.461 y 20.01.421M.471 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015.

Se han presentado 18 solicitudes de subvención. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y analizada la documentación recibida de cada entidad o empresa, se han admitido las 18 solicitudes.

Reunida la Comisión Técnica de evaluación de las solicitudes el día 22 de octubre de 2015, una vez evaluadas las solicitudes de subvención conforme a los parámetros establecidos en el artículo 6 de la Orden IET/1150/2014, de 30 de junio, se acordó proponer para cada beneficiario la subvención que le correspondía en función de los citados parámetros.

La propuesta fue comunicada a las entidades y empresas beneficiarias que presentaron solicitud de subvención, emplazándolas al trámite de audiencia en los términos y plazos legalmente previstos.

Las 18 entidades/empresas susceptibles de resultar beneficiarias han comunicado su aceptación expresa a la subvención propuesta para cada una de ellas.

Atendiendo a la naturaleza de cada una de las entidades/empresas beneficiarias, y al amparo de lo establecido en el apartado Séptimo de la Orden IET 633/2015, de 7 de abril (BOE del 14), por la que se convocan subvenciones a las plantas potabilizadoras para desalación de agua de mar en las Islas Canarias, se han realizado las modificaciones presupuestarias necesarias para la transferencia de los créditos inicialmente previstos entre las distintas aplicaciones presupuestarias, así como el correspondiente reajuste de financiación.

En su virtud,

RESUELVO

Otorgar las subvenciones reseñadas en el siguiente cuadro a cada uno de los beneficiarios solicitantes admitidos:

FIRMADO



ENTIDAD/EMPRESA BENEFICIARIA	Importe subvención	CIF Beneficiario	Concepto
CANAL GESTION LANZAROTE, S.A.U.	588.267,54	A76157551	451
	588.267,54		
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA	313.259,18	P3500007D	461
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (CIATF)	296.332,49	Q8850002J	461
CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA (CAAF)	217.778,88	P3500005H	461
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	110.103,35	P3800100D	461
CONSEJO INSULAR AGUAS DE GRAN CANARIA (ARUCAS-MOYA)	64.814,52	Q8555009C	461
SUMINISTROS DE AGUA LA OLIVA, S.A.	39.888,13	A35135789	461
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	45.195,61	P3800003J	461
EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE ANTIGUA S.L.	47.443,62	B35642198	461
CONSEJO INSULAR AGUAS DE GRAN CANARIA (LA ALDEA)	15.234,82	Q8555009C	461
	1.150.050,60		
EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S.A. (EMALSA)	789.421,11	A35009711	471
FCC AQUALIA	63.424,14	A26019992	471
CANARAGUA CONCESIONES, S.A. (MORRO JABLE)	59.824,64	A76624345	471
CANARAGUA CONCESIONES, S.A. (SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA)	399.476,95	A76624345	471
AGUAS DE TELDE, GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO, S.A.	213.005,03	A35499318	471
PUERTO RICO, S.A.	34.349,97	A35007947	471
EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE SANTA CRUZ TENERIFE, S.A. (EMMASA)	187.009,07	A38002929	471
ANJOCA AGUAS CANARIAS, S.L.	15.170,95	B35647221	471
	1.761.681,86		
TOTALES	3.500.000,00		



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe recurso potestativo de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ministro de Industria, Energía y Turismo a interponer en el plazo máximo de un mes a partir de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional a interponer en el plazo de dos meses a partir de la notificación.

Madrid, 27 de noviembre de 2015

El Ministro de Industria, Energía y Turismo  
P.D. El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo  
(Orden IET/556/2012, de 15 de marzo)  
Jose María Jover Gómez-Ferrer"

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DEL GABINETE TÉCNICO  
DEL SUBSECRETARIO-PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Blanca Cano Sánchez